

**AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA
A INVESTIGADORA EVA VALLEJOS
VIDAL POR GASTOS SOLVENTADOS
CON FONDOS PROPIOS.**

SANTIAGO, 24/01/2022 - 1124

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N° 755 de 1988 y la Resolución N° 1.117 de 1995, ambos sobre subrogaciones la Resolución Exenta N° 7 de 2019 y 16, de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el memorándum N° 40344, de 2021, del Centro para el Desarrollo de la Nanociencia y la Nanotecnología, Cedenna, contiene una solicitud de reembolso a nombre de la Investigadora doña Eva Carolina Vallejos Vidal, cédula de identidad [REDACTED] por los gastos que solventó con recursos propios.

2. Que, dentro del memorándum mencionado en el considerando anterior, se acompaña una factura electrónica por el gasto solventado por la Investigadora del Centro para el Desarrollo de la Nanociencia y la Nanotecnología, Cedenna, respecto del cual se solicita reembolso:

N° boleta o Factura	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
69552	13/10/2021	ThermoFisher Scientific Life Technologies SPA	Tryple Express 500ml	\$67.648
			TOTAL	\$67.648

3. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N° 42311/2010, N°82081/2014, N°3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.

4. Que, de lo anterior se colige que es deber de la Administración reembolsar aquellos gastos efectuados por los funcionarios para el beneficio directo del servicio, justificados por razones buen funcionamiento como ocurre en la especie.

5. Que, por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado por la Académica acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

6. Que, conforme a lo indicado en los tres considerandos anteriores, respaldado por la boleta respectiva, corresponde realizar reembolso de los gastos realizados a la Investigadora doña Eva Vallejos Vidal.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el reembolso de \$67.648.- a la Investigadora doña Eva Vallejos Vidal, cédula de identidad [REDACTED]

2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución al Centro de Costo 11, Ítem G224, de la cuenta corriente N° 63-84061-0 del Banco Santander, Código ps 1334, C117.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)



JMZC/AJT/IPJ

Distribución

- 1.- Secretaría General
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Cedenna
- 1.- Archivo Central
- 1.- Oficina de Partes